 Universidad del Tolima	PROCESO DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PROCEDIMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO	Página 1 de 8
		Código:AA-P04
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

1. DEFINICIÓN

Procedimiento que realizan los programas académicos en coordinación con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la UT, con el propósito de obtener la acreditación o la renovación de la acreditación en alta calidad, basados en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA organismo asesor del Ministerio de Educación Ambiental - MEN.

2. ALCANCE

Inicia con la comunicación oficial de solicitud ante el CNA - MEN, para concretar el proceso formal de acreditación del Programa Académico, se realiza la formalización del comité de autoevaluación, continuando con la aplicación del modelo de autoevaluación con fines de solicitud de acreditación o renovación de acreditación, hasta la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.

3. ESTRUCTURA


3.1. GENERALIDADES

CNA: El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) es un órgano de asesoría y coordinación sectorial creado mediante el artículo 54 de la Ley 30 de 1992, de naturaleza académica, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en acreditación de instituciones y de programas académicos de educación superior en Colombia.

CONACES: La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, donde sus competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

SACES: (Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior). Es la plataforma que permite a las Instituciones de educación superior (IES) presentar la información requerida para cada tipo de solicitud y adjuntar los documentos que soportan cada trámite, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

ELABORÓ Profesionales Universitarios DAC	REVISÓ Directora Dirección de Aseguramiento de la Calidad	APROBÓ Líder del Proceso de SIGEAA
<p>La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA</p> <p>“ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”</p>		

 Universidad del Tolima	PROCESO DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Página 2 de 8
	PROCEDIMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO	Código:AA-P04
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

Acreditación: La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades* (* Acuerdo 02 de 2020 del CESU, art. 3 inciso primero)

Pares académicos: Los pares académicos son el soporte fundamental para el proceso de acreditación. Par significa igual o semejante totalmente. En sentido estricto, el par es semejante por cuanto puede ser reconocido por los miembros de la comunidad como uno de los suyos. en el proceso de Acreditación, el «par» está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio.


Autoevaluación de programas: La Autoevaluación es considerada como el estudio llevado a cabo internamente por cada institución o programa académico. Se encuentra basada en el modelo de acreditación establecido por el CNA. No obstante, cada institución puede diseñar su propio modelo de autoevaluación y le da la organización más conveniente tanto en el ámbito institucional como en cada programa sometido a la acreditación.

Aseguramiento de la Calidad: Es el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.


Alta calidad: Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, da su proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y del modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (Acuerdo 02 CESU de 2020, Artículo 2 numeral 2.1 inciso a)

3.2. DESCRIPCIÓN


Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1		

 Universidad del Tolima	PROCESO DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Página 3 de 8
	PROCEDIMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO	Código:AA-P04
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 10-07-2023


Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
2	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	¿El proceso es para renovar la acreditación? Sí: Continúa con el paso 10. No: Continúa con el paso 3.
3	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad DAC	Se realiza el proceso de socialización a los Directores de Programa y al Comité Técnico de Autoevaluación, sobre las implicaciones que exige desarrollar un proceso de autoevaluación con fines de Acreditación y desarrollar cronogramas de trabajo consensuados que permitan abordar el proceso eficazmente.
4	Director de Programa Decano Facultad o Director del Instituto de Educación a Distancia	La unidad académica expresa la intención de acreditar por primera vez el programa a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad
5	Dirección de programa Dirección de Aseguramiento de la Calidad DAC	El director de programa con el apoyo de Dirección de Aseguramiento de la Calidad realiza la actualización de información estadística, diligencia y remite los cuadros de condiciones iniciales a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad
6	Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de Calidad	La Dirección Aseguramiento de Calidad, revisa los cuadros de condiciones iniciales verificando que se encuentren correctamente diligenciados para su presentación ante el CNA. ¿La documentación está completa para radicar condiciones iniciales? Sí: Continúe paso 8 No: Se devuelve al paso 5 para ajustes.
7	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Rectoría	Dirección de Aseguramiento de la Calidad tramita con la Rectoría la solicitud, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES - CNA) o el que haga sus veces, en la que manifestará la intención de iniciar el trámite de acreditación en alta calidad, ya sea para alguno de sus programas académicos o para la institución
8	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Se realiza la radicación o cargue de la información y documentación en la plataforma del CNA con las condiciones iniciales del programa y el oficio del Rector
9	Consejo Nacional de Acreditación CNA	El Consejo Nacional de Acreditación verificará, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si la información a la que se refieren los artículos 24 y 25 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU se encuentra completa, y dentro del mismo término podrá solicitar información complementaria. Si la institución de educación superior no da cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Acreditación en los siguientes treinta (30) días calendario, se entenderá desistida la solicitud, salvo que antes del vencimiento de este plazo la Institución solicite una prórroga hasta por un término igual, la cual se concederá por una única vez.

 Universidad del Tolima	PROCESO DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Página 4 de 8
	PROCEDIMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO	Código:AA-P04
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
10	Directores de Programa Consejo de Facultad o Consejo Directivo IDEAD.	Los Directores de programa presentan ante la unidad académica la conformación o actualización respectiva del Comité Técnico de Autoevaluación.
11	-Consejo de Facultad / Director de Programa / Comité Técnico de Autoevaluación - Oficina de desarrollo institucional OPDI / - Profesional Universitario DAC	Los Directores de Programa presentan inicialmente al comité de autoevaluación los avances y cumplimiento de los planes de mejoramiento elaborados, esto con la finalidad de realizar revisión y ajustes de los mismos. - Nota: La unidad académica expresa la intención de renovar la acreditación del programa, a su vez el rector de la UT, en comunicación escrita expresa al CNA dicha intención.
12	Comité técnico de autoevaluación del programa Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la Calidad	El Comité de Técnico de Autoevaluación del programa con el acompañamiento de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, realiza el proceso de autoevaluación según lo estipulado en el Modelo de Autoevaluación y Acreditación MAUT y la guía 03 autoevaluación de programas académicos e instituciones CNA
13	Unidad Académica Comité Técnico de Autoevaluación Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la Calidad	De acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, se construye el informe, el cual es avalado por el Comité Técnico de Autoevaluación del programa con el acompañamiento de la Dirección Aseguramiento de la Calidad y presentado ante el Consejo de Facultad. Posteriormente es enviado a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad
14	Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la Calidad	La Dirección Aseguramiento de la Calidad, revisa el informe de Autoevaluación, los documentos anexos y los cuadros maestros, verificando que se encuentren correctamente diligenciados para su presentación ante el CNA. ¿La documentación está completa para radicar solicitud de la Acreditación o Renovación? Sí: Continúe paso 15 No: Se devuelve al paso 13 para ajustes.
15	Profesional Universitario Dirección Aseguramiento de la Calidad	La Dirección Aseguramiento de la Calidad, da el aval y el Consejo de Facultad remite el informe de Autoevaluación, los documentos anexos y los cuadros maestros al Comité Central de Currículo.
16	Comité Central de Currículo	El CCC verifica y da el aval para su presentación ante el CNA. ¿La documentación está completa para radicar solicitud de la Acreditación o Renovación? Sí: Continúe paso 17 No: Se devuelve al paso 13 para ajustes.
17	Profesional Universitario DAC	Recibe el documento final de autoevaluación y anexos respectivos y documentos maestros, acordes con los requerimientos del aplicativo SACES – CNA e inicia el trámite de Radicación.

 Universidad del Tolima	PROCESO DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Página 5 de 8
	PROCEDIMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO	Código:AA-P04
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
18	Profesional Universitario OAA Director de programa.	Se procede a realizar el cargue de la información en la plataforma SACES – CNA en presencia del Director de programa.
19	Consejo Nacional de Acreditación	Recibe documentos de intención de acreditación o renovación de la acreditación por parte de la institución y entra en proceso de evaluación externa
20	Consejo Nacional de Acreditación	¿La documentación está completa y en orden? Sí: Continúa paso 21. No: Devuelve paso 18.
21	Consejo Nacional de Acreditación	Designar pares académicos para la visita.
22	Profesional Universitario DAC Dirección Programa Dirección de la Universidad	Gestionar la visita de pares según el protocolo establecido.
23	Unidad Académica Profesional Universitario DAC. Dirección de la Universidad	Los pares académicos realizan la evaluación externa de las condiciones de calidad del programa y se da cumplimiento a las actividades estipuladas en la agenda prevista (aprobada previamente por los pares y el programa).
24	Consejo Nacional de Acreditación	Los pares dan un informe verbal de la visita y entregan informe escrito de la visita al CNA.
25	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	El CNA envía a la Universidad los resultados de la evaluación externa realizada por los pares, con el fin de validar las observaciones contenidas en el informe y complementar la información de los programas académicos. Por su parte, La Dirección de Aseguramiento de la Calidad envía al programa el respectivo informe para ser revisado y generar comentarios al informe de pares. Para tal efecto el programa cuenta con 30 días calendario siguientes a la comunicación del concepto. (Acuerdo 02 CESU Artículo 41 y Guía 01 CNA)
26	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Dirección de Aseguramiento de la Calidad radica el documento con comentarios al informe de los pares ante el Ministerio de Educación Nacional
27	Consejo Nacional de Acreditación	El CNA analiza los resultados del informe de evaluación externa de los pares y los comentarios al informe de pares realizado por la institución a modo de evaluar la intención presentada.
28	Consejo Nacional de Acreditación	¿El programa académico cuenta con las condiciones de calidad? Sí: Continúe paso 30. No: Continúe paso 29
29	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Se recibe respuesta emitida por el CNA donde recomienda continuar con acciones de mejora para una futura acreditación o renovación de la acreditación. Se proyecta el plan de mejoramiento correspondiente. Continuar paso 33.
30	Consejo Nacional de Acreditación	El CNA envía el concepto recomendando al MEN otorgar el reconocimiento mediante Resolución de Alta Calidad al Programa Académico.

 Universidad del Tolima	PROCESO DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Página 6 de 8
	PROCEDIMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO	Código:AA-P04
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
31	Ministerio de Educación Nacional.	El Ministerio de Educación Nacional otorga el reconocimiento público de la calidad que se hace a través de acto administrativo.
32	Ministerio de Educación Nacional.	La IES recibe por parte del MEN el acto administrativo donde se otorga la Acreditación o renovación de la acreditación del programa académico. Continúa al paso 34
33	Comité de Autoevaluación el programa	Elabora oficio de Solicitud de Reconsideración abordando uno a uno los aspectos en términos de las recomendaciones. El Rector firma la solicitud previo aval de la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina Jurídica. El profesional de la oficina radica en la Reconsideración. Se devuelve al paso 27
34	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Orientar al Comité Técnico de autoevaluación de los programas académicos en el ajuste del plan de mejoramiento, en relación a las observaciones dadas por el CNA,
35	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Los programas realizan revisiones de avance a los planes de mejoramiento cada semestre, de manera que la Oficina de Desarrollo Institucional pueda hacer seguimiento y control a las acciones propuestas en dichos planes como parte de los procesos de mejoramiento continuo de la institución
36	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Monitorear semestralmente el programa en términos de: Avance de los procesos de calidad, de Autoevaluación y mejoramiento.
37		FIN

4. BASE LEGAL

Constitución Política de Colombia 1991


Ley 30 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley general de educación.

Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

Ley 1188 del 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”

Ley 1740 del 2014 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la

 Universidad del Tolima	PROCESO DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Página 7 de 8
	PROCEDIMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO	Código:AA-P04
		Versión: 02
		Fecha Aprobación: 10-07-2023

educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1075 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.

Acuerdo 02 del CESU 2020 y lineamientos para acreditación de programas, marzo de 2021.

Guía 1. trámite de Acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de Educación Superior.

Guía 03. Autoevaluación de programas Académicos e Instituciones de Educación Superior.

Guía 04. Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos e instituciones de Educación Superior.

Plan de Desarrollo institucional – Universidad del Tolima Lineamientos Curriculares Institucionales Acuerdo 042 de 2014 “Por medio del cual se reglamentan los lineamientos curriculares para los programas de académicos de la Universidad del Tolima”.


Acuerdo 007 del 9 de marzo 2017 del Consejo Superior “Por el cual se crea el Comité Central - Pro Tempore - de currículo”.

Acuerdo 037 de 2019 del Consejo Superior “Por el cual se modifica y adiciona el artículo segundo del Acuerdo 007 de 2017 del 9 de marzo que creó el Comité Central - Pro Tempore - de currículo”.

Acuerdo 033 de 2021 del Consejo Académico “Por medio del cual se aprueba el núcleo de formación básica para los programas de pregrado de la Universidad del Tolima”.

Circular 04 Procesos y Procedimientos Curriculares de Creación, Oferta, Reforma y Modificación de Registro Calificado de Programas de Pregrado y Posgrado.

Resolución 2265 15 de febrero de 2023, por la cual se modifica parcialmente la resolución 15178 de 2 de agosto de 2022 que reglamente el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil

 Universidad del Tolima	PROCESO DE GESTIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN		Página 8 de 8
			Código:AA-P04
			Versión: 02
	PROCEDIMIENTO CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO		Fecha Aprobación: 10-07-2023

acceso a la educación superior y se derogan las resoluciones 15224, 21795 y 20600 de 5 de noviembre 2021.

Acuerdo 016 de 2023 del consejo académico, por medio del cual se modifican los lineamientos curriculares para los programas académicos de la Universidad del Tolima

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
	AA-P04-F01	autoevaluación con fines de solicitud	Programas	Electrónico	Director de programa	7 años	Conservación Total
	AA-P04-F02	autoevaluación con fines de renovación	Programas	Electrónico	Director de programa	7 años	Conservación Total

6. ANEXOS

autoevaluación con fines de solicitud AA-P04-F01
autoevaluación con fines de renovación AA-P04-F02

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
01			no aplica
02	10/05/2023		Se modifica de acuerdo a la Normativa Ministerial resolución 2265 de 2023